



## ANEXO II

### TERMINOS DE REFERENCIA

**Servicio de Supervisión de Trabajos Civiles en Obra donde funcionará la Cámara Gesell como parte del proyecto: “Asegurando el derecho a una vida libre de violencia en contextos interculturales y en situación de emergencia” para UNFPA Perú**

#### 1. Antecedentes

El propósito del presente servicio es supervisar los trabajos civiles de adecuación de instalaciones donde funcionará la Cámara Gesell en la provincia de Condorcanqui, Amazonas, que permitan asegurar al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que la obra civil cumple con los requisitos mínimos, según las políticas de la organización.

La presente actividad se enmarca en el tercer resultado transformador de UNFPA, cero violencia de género y prácticas nocivas; y se encuentra en estricta alineación con el producto 5 del X Programa País de UNFPA sobre políticas y servicios para prevenir y atender la violencia de género y las prácticas nocivas; que tiene como principal objetivo fortalecer las capacidades nacionales y subnacionales para implementar marcos de políticas, legales y de rendición de cuentas que amplíen la cobertura y el acceso a los servicios esenciales que promueven la protección y la atención de la violencia basada en género y otras prácticas nocivas en entornos de desarrollo y humanitarios.

Condorcanqui es la provincia más grande del departamento de Amazonas con una población de 52,082 habitantes con una tasa de pobreza entre 51.2 por ciento y 60 por ciento (tres veces mayor que el promedio nacional). La región es mayoritariamente rural y escasamente poblada, con alrededor del 90 por ciento de la población dispersa en pequeñas aldeas. La infraestructura de transporte es casi inexistente. El principal método de transporte es el río, que es caro y crea una barrera para acceder a servicios esenciales. El acceso a la electricidad y a la conectividad (teléfono e internet) es extremadamente bajo.

Asimismo, la zona de intervención se caracteriza por altos niveles de violencia de género, incluyendo un alto grado de violencia sexual, normas sociales discriminatorias de género y la falta de protección de las mujeres en las comunidades nativas que facilita la perpetración de la violencia. Los reportes de violencia de género del Centro de Emergencia Mujer de Condorcanqui dan cuenta de 122 casos atendidos de enero a septiembre de 2023. Por otro lado, la coordinadora local del Servicio de Atención Rural de VBG - El Cenepa, indica que entre enero y junio de 2023 han atendido 51 casos de violencia, que en comparación con los 55 casos de VBG atendidos de enero a diciembre de 2022, mostrarían resultados anuales superiores respecto al año pasado.

El proyecto “Asegurando el derecho a una vida libre de violencia en contextos interculturales y en situación de emergencia”, se viene implementando en Condorcanqui-Amazonas desde el año 2021 con el objetivo de mejorar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a servicios de protección contra la violencia de género mediante la aplicación de los estándares mínimos para la prevención y respuesta a la violencia de género en emergencias.



El proceso de implementación de dicho proyecto, permitió identificar diversas barreras de acceso a la justicia que enfrentan las sobrevivientes de violencia en su lucha por conseguir la restitución de sus derechos. Específicamente, una necesidad expresada por las mujeres y adolescentes de la zona, por actores clave y tomadores de decisión estuvo referida a la instalación de una Cámara de Gesell en dicha zona.

En la actualidad, las sobrevivientes de violencia deben trasladarse a Bagua Grande, en la provincia de Utcubamba, para acceder a la entrevista única y la Cámara de Gesell; ello limita su derecho a acceder a la justicia debido a barreras geográficas y económicas, pues una proporción mayoritaria de las sobrevivientes carece de los medios para costear el traslado.

En el 2022 la Municipalidad Provincial de Condorcanqui expresó su interés en ceder en uso de un local con tres ambientes ubicados en el Mercado de Francisco Rodríguez de Contreras, CP Villa Santa María de Nieva, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Amazonas, a fin de que en dicho local opere la Cámara Gesell. Este ofrecimiento fue formalizado en el Acuerdo de Consejo No. 017-022-MCP/A.

En esa misma línea, el Ministerio Público a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante el Oficio N°004877-2023-MP-FN-SEGFIN se compromete en colaborar en la implementación de la Cámara Gesell en el distrito de Santa María de Nieva Amazonas. Ese sentido, se encuentra en el proceso de firma de un convenio interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Condorcanqui con el objetivo de dotar los recursos necesarios para asegurar el buen funcionamiento de la Cámara Gesell y su sostenibilidad.

Es así que el UNFPA, sumando esfuerzos para fortalecer el acceso a la justicia de las sobrevivientes de VBG, y en el marco de su intervención en Condorcanqui a través del proyecto en mención, considera pertinente apoyar el proceso de adecuación de los locales cedidos en uso y la compra de equipos necesarios para concretar la instalación de una Cámara Gesell en Condorcanqui, Amazonas.

En ese sentido, a fin de que la obra civil para la implementación de la Cámara Gesell se desarrolle de acuerdo a las políticas y normas, el UNFPA requiere la contratación de un contratista responsable de supervisar el desarrollo de la obra civil para el proceso de “Adecuación de ambientes donde funcionará la Cámara Gesell en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas”.

## **2. Objetivo**

Identificar a un contratista que realice la supervisión integral de los trabajos civiles de la Adecuación de ambientes donde funcionará la Cámara Gesell en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas para UNFPA Perú.

## **3. Plazo de la prestación**

Se contempla entre 50 y 70 días de servicio integral. La prestación del servicio de supervisión deberá estar alineado al cronograma planteado por la empresa contratista que ejecutará la obra.

## **4. Actividades**

A continuación, detallamos las actividades por cada servicio:

## 4.1 Supervisor de Obra

### Actividades Iniciales

- Revisar y verificar el Expediente Técnico aprobado.
- La revisión y verificación se considera de fundamental importancia y debe garantizar que la empresa contratista cumpla con sus obligaciones contractuales asumidas antes del inicio de la ejecución de la obra.
- Participar en la inspección y evaluación de los inmuebles aledaños y/o comprendidos en el área de influencia de la obra, conjuntamente con la empresa contratista y el representante de UNFPA, emitiendo un informe técnico de la situación actual de la infraestructura y recomendando acciones para evitar daños en dichos predios, de corresponder.
- Revisar detalladamente los Calendarios de Avance de Obra, Adquisición de Materiales, Utilización de Equipos, evaluar la utilización del Adelanto, que la empresa contratista presentará a UNFPA. Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de ellos, por la empresa contratista y el Supervisor.
- Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de las actividades de obra y/o durante la ejecución de esta.
- Identificar partidas que puedan requerir contingencias
- Participar en la entrega de las instalaciones, apertura del cuaderno de obra, suscribiendo el acta correspondiente.
- Asimismo, formular oportunamente las recomendaciones a UNFPA a fin de anticipar probables modificaciones o complementaciones o riesgos que no hayan sido posible identificar en la etapa inicial en la ejecución de la Obra.

### Actividades semanales / mensuales

- Inspeccionar y verificar las instalaciones provisionales de la empresa Contratista, que cumplan los propósitos requeridos en las bases del proceso (servicios sanitarios, oficinas técnicas y administrativas y alimentación entre otros).
- Encargarse de firmar el cuaderno de obra diariamente.
- Velar por el uso de equipos EPP diariamente.
- Revisar y verificar que el contratista cumpla con todas las medidas y herramientas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico aprobado. Asegurar el uso efectivo del anticipo al contratista, para la movilización y los equipos y materiales iniciales, según lo previsto en el contrato.
- Toda modificación que implique desembolsos de dinero, debe ser aprobada y detallada en un documento firmado y aprobado por el supervisor de obra.
- Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control durante la ejecución de la Obra. Inspeccionar y verificar permanente: instalaciones, materiales y personal de la empresa contratista.
- Revisar y evaluar el almacenamiento adecuado de todos los materiales y elementos a utilizar en la ejecución de Obra.
- Revisar y evaluar las pruebas o ensayos realizados por la empresa contratista.
- Revisar y dar conformidad a los procedimientos de construcción propuestos por la empresa contratista.
- Controlar que la empresa contratista cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

- Controlar la seguridad y mantenimiento del tránsito peatonal y vehicular durante la construcción en el ámbito de la obra, cumpliendo con lo requerido de acuerdo con la regulación nacional.
- Controlar permanentemente la vigencia de las Cartas Fianza de la empresa contratista, comunicando a UNFPA los vencimientos con un mes de anticipación, así como las Pólizas de Seguros correspondientes.
- Controlar la Programación y Avance de Obra a través de un Cronograma con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión, incidiendo en la Ruta Crítica.
- Exigir a la empresa contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento en caso de atraso.
- Controlar permanentemente los Adelantos por Materiales otorgados a la empresa contratista, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas.
- Controlar que el adelanto otorgado a la empresa contratista sea amortizado en las valorizaciones correspondientes y dentro del Plazo vigente de ejecución de la Obra.
- **Aprobar las valorizaciones mensuales de los** avances de obra, según presupuesto del Expediente Técnico, así como de los presupuestos adicionales aprobados, sustentada en la documentación técnico-administrativa respectiva y considerando los reintegros correspondientes.
- Elaborar y presentar los Informes mensuales.
- Elaborar y presentar los Informes Especiales cuando UNFPA los solicite o las circunstancias lo determinen.
- Presentar incluyendo su opinión y en el más breve plazo, los reclamos y/o planteamientos de la empresa contratista, que excedan de su nivel de decisión y que a su juicio merezcan la organización de un expediente destinado a culminar en una resolución administrativa.
- Asesorar a UNFPA en controversias con la empresa contratista y/o terceros.
- Elaborar oportunamente (dentro del plazo exigido) los informes o expedientes técnicos que involucren ampliaciones de plazo a que hubiera lugar, para su presentación y trámite de aprobación ante UNFPA. El Supervisor deberá efectuar el seguimiento de aprobación de los expedientes presentados, informando constantemente a UNFPA del progreso del trámite hasta su aprobación.
- Programar y coordinar reuniones periódicas con la empresa contratista.
- Asistir y participar en las reuniones que organice UNFPA.
- Sostener con los funcionarios de UNFPA una permanente comunicación, informando sobre el estado de la obra y el desarrollo del Contrato.
- Mantener actualizado el archivo general de la Obra objeto del Contrato. Este archivo se entregará a UNFPA con la Liquidación pertinente.
- Realizar visitas a taller (de ser necesario) y emisión de reporte de visita.
- Responder los RFI (request for information) enviados por el contratista, o derivar la consulta al profesional correspondiente de ser el caso.
- Elaborar y responder cartas contractuales de ser necesario.

#### **Actividades de Recepción de Obra**

- El supervisor debe de verificar que la calidad de la Obra: materiales, procedimientos, certificados, documentos, etc. Se mantenga y cumpla con los estándares requeridos.
- Revisar y Aprobar antes de la Recepción de Obra, los Metrados y Planos Post Construcción/As built, elaborados y presentados por la empresa contratista de acuerdo con los trabajos realmente ejecutados. El Supervisor remitirá esta documentación a UNFPA, debidamente suscrita por el Ing. Supervisor y/o el representante legal del Supervisor, asimismo por el Ing. Residente y/o el representante legal de la empresa contratista.

- Efectuar un resumen estadístico del control de calidad de la Obra ejecutada.
- Presentar el Informe previo a la Recepción, que contendrá entre otros, los Planos Post Construcción, el Resumen estadístico del control de calidad de la Obra ejecutada; también incluirá la declaración jurada de haber supervisado y observado las disposiciones técnicas y legales durante la construcción de la obra.
- Este informe se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la fecha de Recepción de la Obra
- Comunicar a UNFPA señalando su opinión clara sobre si culminó o no con la obra, así como la fecha de término de la misma, dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha en que la empresa contratista presente la solicitud para la recepción. De ser el caso informará sobre las observaciones pendientes que hubiera al respecto.
- Verificar como miembro del Comité de Recepción, junto con la empresa contratista el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y documentos contractuales.
- Organizar recorridos con la empresa contratista y levantar documento con las observaciones por categoría, por ejemplo: (1.- daño a la salud de las personas, 2.- daño a la salud del equipo o sistema, 3.- se puede continuar con el proyecto, pero la observación debe ser levantada en un plazo de 1 semana, 4.- opcional – fuera del proyecto).
- Suscribir el acta al culminar la verificación junto con los demás miembros del Comité de Recepción y la empresa contratista. Donde se incluirá las observaciones, si las hubiera. De no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, precisando que fue concluida en la fecha indicada por la empresa contratista en el Cuaderno de Obra, salvo que el Supervisor esté en desacuerdo.
- Informar a UNFPA, del levantamiento de observaciones, cuyo plazo máximo se fijará en coordinación con el área de Administración y Finanzas. Subsanadas las observaciones, la contratista solicitará la Recepción Final de la obra, para que el Comité de Recepción efectúe la verificación respectiva.

#### **Actividades de Liquidación de Obra**

- Para realizar la recepción de obra y proceder al pago, todos los puntos observados en las caminatas deben de estar cerrados, firmados, y ser parte del documento de entrega y cierre del proyecto.
- Dentro del plazo de cinco (05) días calendario de presentada la liquidación por el Contratista, el Supervisor deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el Contratista o, de considerarlo pertinente, presentando a la UNFPA la liquidación del contrato de obra elaborada por la misma Supervisión, con el objeto de que UNFPA notifique al Contratista, para que este último se pronuncie dentro de los diez (10) días calendario siguientes.
- Si el Contratista no presenta su liquidación en el plazo previsto, dentro de los diez (10) días calendario de vencido el plazo del Contratista, la Supervisión efectuará y presentará la liquidación del contrato de obra. UNFPA notificará la liquidación al Contratista para que se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

#### **Actividades de Liquidación del Contrato de Supervisión**

- Presentar la Liquidación de su Contrato dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la presentación de la Liquidación del Contrato de Obra, la misma que para ser aprobada por UNFPA, será revisada, corregida y/o modificada según sea el caso.

#### **Expediente Técnico de la Obra**

Ver siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1SI1hNmJGKzoKwYV1x0aFdp7AkAuq1Awc?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1SI1hNmJGKzoKwYV1x0aFdp7AkAuq1Awc?usp=drive_link)

## 5. Responsabilidad del servicio

### 5.1 Responsabilidad del Supervisor

El supervisor será responsable de los alcances contractuales que le ha correspondido desempeñar, durante el periodo de cinco (5) años contados a partir de la finalización de sus servicios, debiendo entre otros:

- Garantizar la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo.
- Velar por la óptima calidad los trabajos efectuados en la adecuación de ambientes donde funcionará la Cámara Gesell en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas.
- Cumplir y hacer cumplir la regulación relacionada a construcciones vigente
- Hacer cumplir las condiciones y plazos fijados en el Contrato del contratista.
- Ejecutar todas las Actividades Específicas señaladas en apartados anteriores.
- Agotar todas las gestiones a nombre de UNFPA ante las autoridades competentes para evitar que se originen ampliaciones de plazo en la ejecución de la Obra.
- Verificar que el Contratista publique oportunamente los avisos sobre desvíos e instrucciones de tránsito vehicular en los principales medios de comunicación, así como que señalice adecuada y oportunamente los desvíos de tránsito colocando los carteles informativos de obra.

## 6. Productos

La empresa deberá presentar a UNFPA la siguiente documentación, como resultado de la prestación de los servicios:

### 6.1 Supervisión de Obra

Informe	Plazo	Alcance
<b>Informe Inicial</b>	Será presentado dentro de los (05) cinco calendarios de iniciado el Servicio.	Revisión y verificación del Expediente Técnico, formulando las conclusiones y recomendaciones, precisando de ser necesario las modificaciones correspondientes
<b>Fichas semanales</b>	Serán presentadas el primer día hábil de cada semana.	De acuerdo con el modelo que le proporcionará a UNFPA y donde se adjuntará las fotocopias del cuaderno de obra correspondiente al período de la ficha respectiva.
<b>Valorizaciones mensuales</b>	Serán presentadas el primer día hábil de cada mes	Por avances y reintegros del Contratista
<b>Informes Mensuales (Técnico y Administrativo)</b>	Serán presentados dentro de los 10 primeros días calendario del mes	Deben contener como mínimo lo siguiente: <u>Área del Supervisor</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividades desarrolladas, memoria explicativa de los avances de obra y asuntos más saltantes, justificaciones de retrasos en caso que los hubiere, proponiendo soluciones para su corrección.</li> <li>● Relación de todos los ensayos realizados en la obra, indicando ubicación, fecha en que fueron realizados, resultados e interpretación estadística. Deberán indicar, asimismo, las medidas correctivas y responsabilidades, si las hubiere.</li> <li>● Personal empleado, durante el período comprendido en el informe.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gráficos que se requieran para la correcta interpretación de los informes.</li> <li>● Fotografías y vídeo, que mostrarán el estado de avance de la Obra.</li> <li>● Copias de las comunicaciones más importantes intercambiadas con el Contratista o con terceros.</li> <li>● Opinión sobre los Planteamientos que el Contratista hubiese formulado, cuya decisión excediendo a sus facultades debe resolverse a un nivel superior.</li> <li>● Estado contable del Contrato de Supervisión discriminado por partidas.</li> <li>● Programa de sus actividades para el mes siguiente.</li> <li>● Copias claras y legibles de las hojas del Cuaderno de Obra</li> </ul> <p><u>Area del Contratista</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Avances físicos y valorizados del Contratista, cuadros y gráficos que muestren el programa real en comparación con el programado.</li> <li>● Documentación que certifique que los materiales y equipos cumplen con las especificaciones técnicas.</li> <li>● Lista de personal y equipo empleado por el Contratista durante el período respectivo, indicando variaciones con lo programado, si las hubiere.</li> <li>● Actividades de Conservación ambiental realizadas durante el mes.</li> <li>● Récord de índices de seguridad y accidentes de obra.</li> <li>● Proyectar los avances para el siguiente mes, tanto físico como valorizado.</li> <li>● Dificultades futuras previstas y las soluciones que se propone adoptar, sugiriendo la intervención de UNFPA, si lo considera indispensable.</li> <li>● Juicio crítico sobre la actuación del Contratista en su conjunto.</li> </ul>
<p><b>Informes especiales</b></p>	<p>De presentarse algún escenario contemplado en la columna derecha, y sin que lo pida UNFPA, el supervisor deberá presentar en un plazo no mayor de 3 días hábiles un informe especial.</p>	<p>El informe deberá cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Exposición de causales de una ampliación del plazo</li> <li>● Exposición de causales de sucesos que ameriten una decisión o resolución de contrato con la empresa que ejecutará los trabajos civiles de obra.</li> </ul>
<p><b>Informe final</b></p>	<p>Será presentado dentro de los 10 días calendario siguientes a la Recepción de Obra</p>	<p>Debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisión y conformidad de los Metrados y Planos "Post Construcción" presentados por el Contratista.</li> <li>● Recomendaciones para la conservación de la Obra.</li> <li>● Vídeo de 30 minutos, editado profesionalmente, en la cual se muestre todo el proceso constructivo desde el inicio hasta la finalización de la obra.</li> <li>● Informe sobre la revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra</li> </ul>



### Informe final consolidado del servicio

Al término del servicio se debe presentar un informe consolidado de los servicios realizados.

## 7. Presentación de informes y conformidad

La presentación de informes deberá canalizarse a través del correo [yupanquivalderrama@unfpa.org](mailto:yupanquivalderrama@unfpa.org). La conformidad de los productos será brindada por la Gerenta de Proyecto "Asegurando el derecho a una vida libre de violencia en contextos interculturales y en situación de emergencia", Ivonne Yupanqui, en coordinación con el área de Representación de la oficina UNFPA Perú. En el siguiente cuadro se establece el cronograma para la entrega de los respectivos productos:

Servicios	Tiempo	Supervisión
Entregable 1	A los 05 días de la firma del contrato	15% del presupuesto total de la supervisión
Entregable 2	A los 15 días de la firma del contrato	15% del presupuesto total de la supervisión
Entregable 3	A los 25 días de la firma del contrato	15% del presupuesto total de la supervisión
Entregable 4	A los 35 días de la firma del contrato	15% del presupuesto total de la supervisión
Entregable 5	A los 45 días de la firma del contrato	15% del presupuesto total de la supervisión
Entregable 6	A los 55 días de la firma del contrato	15% del presupuesto total de la supervisión
Entregable 7	A los 60 días de la firma del contrato	10% del presupuesto total de la supervisión

## 8. Perfil de la empresa

- Empresa formalmente inscrita en registros públicos con experiencia acreditada **en supervisión, acompañamiento, ejecución, remodelación y/o adecuación de obras civiles** de mayor o igual a 3 años contabilizados a partir de su fecha de registro en SUNAT (mínimo una (01) experiencia por año).
- Empresa en condición de habido ante SUNAT, sin deuda tributaria.
- Portafolio que contenga **dos (2) clientes satisfechos o dos (2) experiencias con un mismo cliente, en los últimos 3 años.**

## 9. Distribución del Equipo

- La empresa deberá contar con los siguientes especialistas como parte del equipo:

Cantidad	Cargo	Especialidad	Horario de Trabajo en obra	Frecuencia
1	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Tiempo Completo.	Diaria
1	Especialista en instalaciones eléctricas	Ingeniero eléctrico o Ingeniero Mecánico eléctrico	Cantidad de horas sujeto a necesidad	Sujeto a Necesidad
1	Especialista en instalaciones sanitarias	Ingeniero Sanitario	Cantidad de horas sujeto a necesidad	Sujeto a Necesidad
1	Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telecomunicaciones	Cantidad de horas sujeto a necesidad	Sujeto a Necesidad

- La empresa deberá presentar un histograma de recursos humanos.



## 10. Perfil del Equipo

### Supervisor de Obra

Titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil

Con colegiatura vigente y habilitada

Con mínimo 10 años de experiencia general desde la emisión de constancia de egresado y 5 años de experiencia acreditada después de colegiatura en supervisión, inspección, residente de obra de ejecución de trabajos civiles de obra.

### Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico

Ingeniero eléctrico o electromecánico titulado

Con colegiatura vigente y habilitada

Con mínimo 5 años de experiencia general desde la emisión de constancia de egresado.

Mínimo de 2 años de experiencia acreditada después de colegiatura, en trabajos de ingeniería eléctrica o electromecánica en obras.

### Ingeniero Sanitario

Ingeniero Sanitario titulado

Con colegiatura vigente y habilitada

Con mínimo 5 años de experiencia general desde la emisión de constancia de egresado.

Mínimo de 2 años de experiencia acreditada después de colegiatura, en trabajos de instalaciones sanitarias en obras.

### Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telecomunicaciones

Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones titulado

Con colegiatura vigente y habilitada

Con mínimo 5 años de experiencia general desde la emisión de constancia de egresado.

Mínimo de 2 años de experiencia acreditada después de colegiatura, en Comunicaciones y Cableado Estructurado en obras.

## 11. Pago

El pago se efectuará con la periodicidad señalada en la sección 7 de los términos de referencia. Para este fin, deberá remitir su facturación junto con el entregable al correo [yupanquivalderrama@unfpa.org](mailto:yupanquivalderrama@unfpa.org) consignando en los detalles “Servicio de Supervisión de Trabajos Civiles de Adecuación de instalaciones donde funcionará Cámara Gesell en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas”

## 12. Insumos

La empresa identificada para la prestación del presente servicio deberá asumir la totalidad de insumos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades de supervisión.

## 13. Requisitos

### 13.1. Perfil de la Empresa:

- a) Empresa formalmente inscrita en registros públicos con experiencia acreditada en supervisión, acompañamiento y/o ejecución, remodelación y/o adecuación de obras civiles mayor o igual a 3 años contabilizados a partir de su fecha de registro en SUNAT (mínimo una (01) experiencia por año).
- b) Empresa en condición de habido ante SUNAT, sin deuda tributaria.

- c) Portafolio que contenga dos (2) clientes satisfechos o dos (2) experiencias con un mismo cliente, en los últimos 3 años.

**Doc. Sustento:**

- Presentar Constitución de la empresa y Ficha RUC.
- Copia simple de los contratos u órdenes de servicios, más comprobantes de pago (facturas) o constancias de conformidad, que acredite la prestación de los servicios (completar tabla 1).
- Experiencia por acreditar, mínimo una (01) por año.

**Tabla 1: Experiencia General del Oferente**

IT	Nombre de Cliente	Periodo Contractual	Moneda del Contrato	Monto del Servicio	Documento de Sustento (Adjunto / No Adjunto)

- Clientes Satisfechos: Adjuntar constancia de conformidad y completar los datos indicados en la tabla 2.

**Tabla 2: Conformidad de Clientes**

IT	Nombre de Cliente	Periodo Contractual	Moneda del Contrato	Monto del Servicio	Datos de Contacto (Teléfono y Correo Electrónico)	Documento de Sustento (Adjunto / No Adjunto)

**13.2. Perfil del Equipo**

El personal propuesto deberá cumplir con los perfiles indicados en el punto 10 de los Términos de Referencia, así mismo deberá presentar los siguientes documentos de sustento:

**Doc. Sustento:**

- Completar la Tabla 3
- Para el Perfil de Supervisor de Obra se deberá completar la Tabla 4.
- Para todos los perfiles, se deberá presentar Hoja de vida o CV documentado que evidencie experiencia y estudios. La acreditación de experiencia laboral deberá estar respaldada a través de copia simple de contratos, órdenes de servicios, comprobantes de pago o constancias de trabajo. Los estudios se acreditarán mediante copia de título/bachiller universitario y copia de certificados de estudios de especialización.

**Tabla 3: Perfil del Equipo**

IT	Posición	Nombre	Años de Experiencia	Años de Experiencia luego de colegiatura	Documento de Sustento (Adjunto / No Adjunto)
1	Supervisor de Obra				
2	Ingeniero Eléctrico o Mecánico Eléctrico				
3	Ing. Sanitario				
4	Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones titulado				

**Tabla 4: Experiencia del Supervisor de Obra**

IT	Nombre de Empresa empleadora	Breve Descripción del Servicio	Periodo Contractual	Documento de Sustento (Adjunto / No Adjunto)